

ACTA Nº 11/2024

JUNTA ELECTORAL

13 de diciembre de 2024

Reunidos telemáticamente los integrantes de la Junta Electoral de la RFETA se ha dispuesto cuanto sigue:

1º.- No habiéndose presentado reclamaciones frente a las candidaturas provisionales a miembros de la Comisión Delegada, quedan definitivamente proclamadas:

ESTAMENTO	FFA A	CANDIDATURA
FEDERACIONES AUTONÓMICAS	AST	MARIO SÁNCHEZ
FEDERACIONES AUTONÓMICAS	BAL	CARLOS MORILLO
FEDERACIONES AUTONÓMICAS	EXT	RAQUEL DE SAN MACARIO
CLUBES	CAT	CLUB ARC MONTJUIC
CLUBES	CLE	CLUB ALTO REAL
CLUBES	CLE	LA FLECHA DE SALAMANCA
CLUBES	MAD	SAGITTA
DEPORTISTAS	MAD	Mª DEL CARMEN MARTINEZ MUÑOZ
DEPORTISTAS	MAD	SANDRA NIEVA GONZALEZ
TÉCNICOS / JUECES	VAL	JULIO CORDOBA LUCAS

2º.- Se recuerda que, conforme al art. 19.2 b) de la Orden de procesos electorales: Un tercio correspondiente a los clubes deportivos, designada esta representación por y de entre los mismos clubes, sin que los correspondientes a una misma Comunidad Autónoma puedan tener más del 50 por 100 de la representación. Ello se dice porque, como se puede comprobar, de los 4 clubes deportivos candidatos (para cubrir 3 plazas) dos son de la misma CCAA. Ello supone que solo uno de los clubes deportivos de la citada CCAA podrá llegar a ser proclamado electo.

Consideraciones:

- Notifíquense los acuerdos a los interesados.
- Procédase a la publicación de la presente acta y sus correspondientes acuerdos en el tablón de anuncios de la RFETA y en el apartado “Elecciones 2024” de la

web (haciéndose eco las redes sociales de la entidad), siendo remitida igualmente a las federaciones deportivas autonómicas para su conocimiento y difusión.

Y en prueba de conformidad con lo anterior, firman la presente acta.



Aitor Orena Domínguez



Yaiza Pérez García



Nicolas Undabarrena Allica